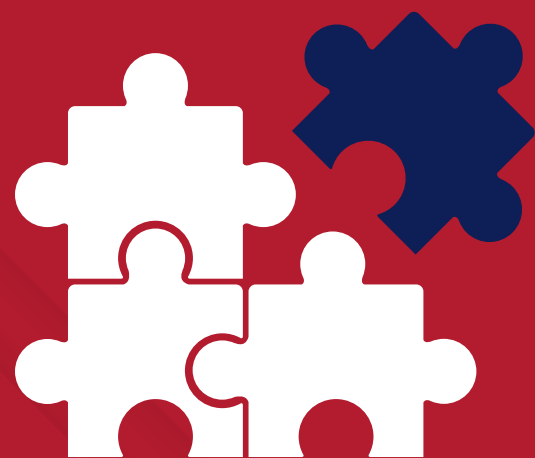




PROGRAMA DE CRÉDITOS

PARA EL DESARROLLO COOPERATIVO



Subsecretaría de Empleo,
Cooperativas y Mutualidades



SALTA
GOBIERNO

I ¿DE QUÉ SE TRATA?

- Es una herramienta de financiamiento del **Gobierno de la Provincia de Salta**, que busca fortalecer el desarrollo de las **cooperativas**.

LÍNEA A - PROMOCIÓN

LÍNEA B - CONSOLIDACIÓN

LÍNEA C - FORTALECIMIENTO



LÍNEA A - PROMOCIÓN

- Destinada a **nuevas cooperativas** que han adquirido recientemente su matrícula habilitante.
- Esta línea contempla la compra de elementos indispensables para el **desarrollo de su objeto social**.

24 CUOTAS

0% tasa de interés

3 MESES DE GRACIA

Subsecretaría de Empleo,
Cooperativas y Mutualidades



SALTA
G O B I E R N O



Monto máximo

\$3.000.000

LÍNEA B - CONSOLIDACIÓN

 Destinada a **cooperativas** que se encuentren en funcionamiento con los estados contables aprobados a la fecha.

24 CUOTAS

0% tasa de interés

3 MESES DE GRACIA



Monto máximo

\$30.000.000

Subsecretaría de Empleo,
Cooperativas y Mutualidades



SALTA
G O B I E R N O

LÍNEA C - FORTALECIMIENTO



Destinada a **cooperativas** que accedieron a las **líneas de financiamiento del programa.**

**FONDOS NO
REEMBONSABLES**



Monto máximo

\$1.500.000

Subsecretaría de Empleo,
Cooperativas y Mutualidades



SALTA
G O B I E R N O

REQUISITOS

-  Estado de matrícula de la cooperativa ante el INAES: **VIGENTE**
-  Estados contables aprobados de acuerdo al cumplimiento de la **Ley 20.337** para las líneas A y B (con excepción de las nuevas cooperativas que aún no cerraron ejercicio contable)
-  Mandato **VIGENTE** del Consejo de Administración y Fiscalización
-  Para la Línea C deberán tener presentada la rendición correspondiente de cualquiera de las otras dos líneas.

DOCUMENTACIÓN

- 🧩 Nota de presentación
- 🧩 Copia del Acta de Reunión del Consejo de Administración donde se aprueba la solicitud de préstamo y proyecto de inversión.
- 🧩 Copia Actualizada del Libro de registro de asociados.
- 🧩 Constancia de Inscripción en ARCA.
- 🧩 Constancia de Inscripción en DGR.
- 🧩 Fotocopia de DNI de los miembros del Consejo de Administración y Órgano de Fiscalización. Constancia de CBU.
- 🧩 Exenciones impositivas nacionales y provinciales.
- 🧩 Constancia de Pago del Impuesto de Fondo de Promoción y Educación de Cooperativa (**ARCA F369**).
- 🧩 Presupuesto/proforma/ plano de obra (en caso de corresponder).
- 🧩 Cuadro complementario A – Declaración jurada de Ingresos último 12 meses.
- 🧩 Cuadro complementario B – Flujo de Fondos.
- 🧩 Otra (convenios firmados con otras instituciones, fotos, folletos, etc.).

PROHIBICIONES

-  Pago de deudas bancarias, previsionales o tributarias.
-  Adquisición de artículos de lujo o innecesarios para el proceso productivo de bienes y servicios propios de la cooperativa.
-  Operaciones de especulación financiera.
-  Pago de salarios o a cuenta de futuros retornos de excedentes, salvo el caso de mano de obra indirecta.
-  Adquisición de bienes de uso particular de los asociados
-  Actividad económica que no esté contemplada dentro del objeto social

INFORMES

Subsecretaría de Empleo, Cooperativas y Mutualidades

Teléfonos: 0387-4314320 o 4329395

e-mail: desarrollocooperativosalta@gmail.com

Días y horarios de atención: Lunes a viernes de 8 a 14 hs

Oficinas: Pedernera N° 273, Salta Capital

Subsecretaría de Empleo,
Cooperativas y Mutualidades



SALTA
G O B I E R N O